

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA
"INSTALACION PASTO SINTETICO MULTICANCHA SECTOR EL BOSQUE,
CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACION N°3520-20-LE19.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.306.-

DALCAHUE, 06 de junio del 2019.-

VISTOS: el acta de recepción provisoria de fecha 05/06/2019, el informe del ITO de fecha 05/06/2019 donde informa y certifica que las observaciones fueron subsanadas, la carta del contratista de fecha 05/06/2019 que solicita recepción por observaciones subsanadas, el comprobante de ingreso N°141630 de fecha 05/06/2019 por concepto de multas, el certificado de Fianza N°B0043801 de fecha 04/06/2019 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza la correcta ejecución de obra, El acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 28/05/2019, El decreto alcaldicio N°1.193 de fecha 16/05/2019 que designa la comisión, El informe favorable del ITO de fecha 15/05/2019, El Ordinario DOM N°34 de fecha 15/05/2019 que notifica el monto por concepto de multas, La carta del contratista de fecha 15/05/2019 que solicita la recepción provisoria de la obra, el Ordinario DOM N°32 de fecha 13/05/2019 que notifica la aplicación de multas e informa que la obra no se encuentra finalizada, el Ordinario DOM N°31 de fecha 10/05/2019 que notifica la aplicación de multas y monto por ausencia del profesional a cargo de la obra e incumplimiento de programación financiera, La carta del contratista de fecha 10/05/2019 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto Alcaldicio N°996 de fecha 15/04/2019 que aprueba acta entrega de Terreno, el acta entrega de terreno de fecha 12/04/2019, el decreto alcaldicio N° 952 de fecha 05/04/2019 que designa ITO, El decreto alcaldicio N° 917 de fecha 02/04/2019 que aprueba contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 01/04/2019, el Vale a la Vista N°007388-3 del Banco de Chile de fecha 01/04/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°780 de fecha 14/03/2019 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 14/03/2019, el Acta de Apertura de fecha 08/03/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 520 de fecha 18/02/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y que llama por 2da vez a Licitación Pública la "Instalación Pasto Sintético Multicancha Sector El Bosque Ciudad de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 493 de fecha 14/02/2019 que Declara Desierta la Licitación, el Decreto Alcaldicio N° 258 de fecha 25/01/2019 que llama a Licitación Pública, la Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 05 de junio del 2019, correspondiente a la obra denominada "Instalación Pasto Sintético Multicancha Sector El Bosque Ciudad de Dalcahue", ejecutada por la empresa MOBILSUR SPA, R.U.T. N° 76.569.207-5.

2.- RESGUÁRDESE: El certificado de Fianza N°B0043801, tomado por la empresa MOBILSUR SPA, R.U.T. N° 76.569.207-5, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$831.513.-, de fecha 04/06/2019, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "Instalación Pasto Sintético Multicancha Sector El Bosque Ciudad de Dalcahue".

3.- DEVUÉLVASE: La Boleta de Garantía N°007388-3 del Banco de Chile, tomado por la empresa MOBILSUR SPA, R.U.T. N° 76.569.207-5., a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$831.513.-, de fecha 01/04/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto